



DECRETO ALCALDICIO N° 1172/

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 16 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 834 de fecha 10.04.2017 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de los servicios de **"Habilitación Oficina Psicosocial, Escuela Berta Saavedra"**, con un Presupuesto Disponible en la cuenta de \$ 7.817.974.- Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, Anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 27.03.2017, del Jefe de Finanzas Dpto. de Educación Municipal.

El Memo N° 204 de fecha 15.05.2017 de SECPLA, mediante el cual remite Informe de Evaluación y solicita la autorización para adjudicar la contratación de los servicios de **"Habilitación Oficina Psicosocial, Escuela Berta Saavedra"**, al Oferente Sr. David Medina Gutiérrez, Rut 12.690.991-8, por monto de \$ 6.352.058 más Iva., con un plazo de ejecución de 21 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

Autorízase Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, ID 3656-62.LE17, denominada **"Habilitación Oficina Psicosocial, Escuela Berta Saavedra"**, y **Adjudicase** al Oferente Sr. David Medina Gutiérrez, Rut [REDACTED] por monto de \$ 6.352.058 más Iva., con un plazo de ejecución de 21 días corridos.

APRUEBASE Suscripción de Contrato.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.06.001 Mantenimiento y Reparación de Edificios, del Presupuesto Municipal del Dpto. de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo